

TARIFAS			VISADO	
1	Edificación y/o legalización de nave industrial (No incluye ni actividad ni instalaciones)			
	Hasta 500.000 € de presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	Proyecto galpón, alpendre o nave	Superf. construida inferior a 200 m ²	100,00 €
		Aceptación y/o Dirección de Obra		76,00 €
		Proyectos	De 201 m ² hasta 3.000 m ²	306,00 €
		Aceptación y/o Dirección de Obra		230,00 €
		Proyectos	De 3.001 m ² hasta 5.000 m ²	462,00 €
		Aceptación y/o Dirección de Obra		346,00 €
	Naves superficie > 5.000 m ² y otros visados obligatorios RD 1000/2010		Consultar	
	P.E.M. superior a 500.001 €.	Proyecto: 2 ‰ del P.E.M. aplicando coeficientes reductores.	Presupuesto eiec. material	Coefte. reductor
		Modificaciones del proyecto: 2 ‰ a aplicar sobre el exceso de presupuesto inicial con un mínimo de 60 €.	exceso de 500.001 hasta 1.000.000 €	0,3
Certificado Fin de Obra: 75% de las tasas del proyecto.		exceso de 1.000.001 hasta 2.500.000 €	0,2	
		exceso de 2.500.001 hasta 5.000.000 €	0,1	
		exceso de 5.000.001 hasta 10.000.000 €	0,05	

2	Proyectos de actividad			
	P.E.M. hasta 500.000 €	Proyectos		100,00 €
		Naves Industriales ≥ 1.000 m ² y ≤ 3.000 m ²	(100 ó 75 €+0,078 €/ m ² que exceda de 1000 m ²)	100 € + 0,078 €/m ²
		Naves Industriales > 3.000 m ²	(257 ó 237 €+0,036 €/ m ² que exceda de 3000 m ²)	257 € + 0,036 €/m ²
		Locales Comerciales ≥ 500 m ²	(100 ó 75 €+0,090 €/ m ² que exceda de 500 m ²)	100 € + 0,090 €/m ²
Aceptación y/o Dirección de Obra			76,00 €	
P.E.M. superior a 500.001 €.	Tarifa Proyecto: la suma de la correspondiente al presupuesto de 0,5 M. €, más la resultante de aplicar el ‰ indicado al exceso del presupuesto que supere los 0,5 M. €.		el 0,044‰ con un máximo de 3.000 €.	
	Tarifa Aceptación y/o Dirección de Obra: la suma de la correspondiente al presupuesto de 0,5 M. €, más la resultante de aplicar el ‰ indicado al exceso del presupuesto que supere los 0,5 M. €.		el 0,033‰ con un máximo 2.250 €.	

3	Electricidad, Calefacción, Climatización, Baja tensión, Centros de transformación, Abastecimiento de agua y fontanería, Aparatos a presión, Gas, Comunicaciones, Aparatos elevadores, Energías renovables y medio ambiente			
	P.E.M. hasta 500.000 €	Trabajos o proyectos	76,00 €	
		Aceptación y/o Dirección de Obra	57,00 €	
	P.E.M. superior a 500.001 €.	Proyecto: 2 ‰ del P.E.M. aplicando coeficientes reductores.	Presupuesto eiec. material	Coefte. reductor
		Modificaciones del proyecto: 2 ‰ a aplicar sobre el exceso de presupuesto inicial con un mínimo de 60 €.	exceso de 500.001 hasta 1.000.000 €	0,3
Certificado Fin de Obra: 75% de las tasas del proyecto.		exceso de 1.000.001 hasta 2.500.000 €	0,2	
		exceso de 2.500.001 hasta 5.000.000 €	0,1	
		exceso de 5.000.001 hasta 10.000.000 €	0,05	

4	Grúas torre, Reforma de vehículos		
	Proyectos o certificados		28,00 €
	Aceptación y/o Dirección de Obra		22,00 €

5	Certificados, informes, peritaciones, fichas de vehículos y similares.		
	Certificados de eficiencia energética		20,00 €
	Otros		20,00 €

6	Seguridad y salud		
	Estudio de Seguridad y salud		44,00 €
	Coordinaciones de Seguridad y salud: Compromiso de aceptación y acta de aprobación + 5 actas sucesivas de la misma obra, el resto 5 €/Acta.		26,00 €

7	Anexos a proyectos		20,00 €
---	--------------------	--	---------

Es necesario registrar o visar la ACEPTACION de la D.O. para que la misma, durante su desarrollo, esté cubierta por el Seguro de Responsabilidad Civil.

TARIFAS POR OTROS CONCEPTOS		
Libros "Incidencias"		10,00 €
Libros de "Ordenes y Asistencias"		10,00 €

Dirección de Obra en el caso de que el proyecto no hubiera sido registrado o visado en este Colegio: si el proyecto fue visado, la D.O. podrá ser visada o registrada. Si el proyecto fue registrado, la D.O. solo puede ser registrada.

Trabajos presentados en formato impreso: incremento del 50% sobre la tarifa indicada + el coste de digitalización del trabajo.

A los precios indicados se añadirá el IVA en vigor.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (RSC):

Los trabajos, cuyo presupuesto de ejecución material sea superior a 2.000.000 €, requerirán un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional específico para cada proyecto (Seguro por Obra) que cubra esta contingencia durante el periodo exigido legalmente, y que deberá ser valorado por el Colegio, previo a su visado o registro.

- Estas tarifas son de aplicación exclusiva para los colegiados de este Colegio.
- Los trabajos indicados son los más usuales, para otros trabajos consultar con el Colegio.

Tarifa actualizada el
01/04/2026